III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44 BECERRIL DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de crédito número 4PL/2024 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, con la finalidad de dotar de crédito a diferentes aplicaciones y modificación de las bases de ejecución del presupuesto (expediente 1261/2024).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177, 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Becerril de la Sierra, a 2 de agosto de 2024.—El alcalde, José Luis Martín González.

(03/12.903/24)

BOCM-20240813-44